

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00689-00

Armenia Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la renuncia de poder presentada por los Abogados JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA, LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ, y DANIELA CATAÑO GARCIA, el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que los Abogados antes referidos no cuenta con personería para actuar en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO Nº 003 DEL 14 DE ENERO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cecf6cf3333e394e7a040618a2a949bcd761f2d9e3a755f1d923529cbd69a24**

Documento generado en 13/01/2022 10:40:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>